



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2022-04321066-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “S/adquisición por provisión continua de medicamentos” y “Carátula Fusión EX-2022-4089087- GDEMZA-OSEP#MSDSYD”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Gestión de Medicamentos solicita autorización para llevar a cabo la adquisición de ELEXACFTOR 100 mg., TEZACFTOR 50 mg. e IVACFTOR 75 mg. + IVACFTOR 150 mg tipo TRIXACAR ® X 90compr. mediante la modalidad de Provisión Continua, destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza con diagnóstico de Fibrosis Quística, por el término de tres (03) meses o hasta agotar Stock de las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Veintinueve Millones Ochocientos Veinte Mil con 00/100 (\$29.820.000,00).

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art. 139º de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca las siguientes consideraciones: que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139º-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos;

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la adquisición de ELEXACAFTOR 100 mg., TEZACAFTOR 50 mg. e IVACAFTOR 75 mg. + IVACAFTOR 150 mg. TIPO TRIXACAR ® X 90 compr. mediante la modalidad de Provisión Continua, destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza con diagnóstico de Fibrosis Quística, según Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, por el término de Tres (03) meses o hasta agotar Stock de las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe total de PESOS VENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$29.820.000,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706; imputándose el gasto con cargo a la Partida N° 412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Gestión de Medicamentos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Adjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°23 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-06-2022

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-04321066 autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA adquisicion de medicamentos p/provision continua afiliados con Fibrosis Quistica

Datos Generales

Nº de Expte: **04321066-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**